



SECRETARIA. Ref. Ordinario Laboral **Ricardo Adolfo Rodriguez Vives contra Grupo Editado S.A.S. Rad. 23-001-31-05-005-2021-00246.** Montería, Enero veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022). **NOTA SECRETARIAL:** Coloco en conocimiento del señor Juez el memorial que antecede, provea.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaria.

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Montería, Enero (13) de dos mil veintiuno (2021).

Tal como lo informa la nota secretarial, antecede memorial presentado ante este despacho el día de hoy veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022), mediante el cual la apoderado judicial de la parte demandada Grupo Editado S.A.S solicita el aplazamiento de la audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del C.P.T que debe celebrarse el día de veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022), una vez que el representante legal de la sociedad que representa se encuentra por fuera de la ciudad.

Encontrándose dicha solicitud conforme a derecho, por cuanto se encuentra debidamente justificada y a fin de asegurar el derecho de defensa que le asiste a las partes se accederá a ella por esta **única** vez.

Así se;

RESUELVE:

PRIMERO: Acceder al aplazamiento de la audiencia que trata el artículo 77 y 80 del C.P.T programada para el día veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022), tal como lo solicitó la parte demandada Grupo Editado S.A.S.

SEGUNDO: SEÑALAR como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que habla el artículo 77 y 80 del C.P.T el día veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las tres (3:30) de la tarde.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

IBOLDO RAMON LARA OTERO

JUEZ